



# CONVOCATORIA

# CARTEL

CIRCUITO NACIONAL DE ARTES  
ESCÉNICAS CHAPULTEPEC:

# MÚSICA RAÍZ MÉXICO

## REGIÓN SUR



**CONECULTA**  
GOBIERNO DE CHIAPAS



**SECULTA**  
Secretaría de las Culturas y  
Artes de Oaxaca



**TABASCO** | **CULTURA**  
SECRETARÍA DE CULTURA



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SECVER**  
Transición



**VERA  
CRUZ**  
ME LLENA DE ORGULLO



**Proyecto  
PRIORITARIO**

CHAPULTEPEC NATURALEZA Y CULTURA



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

**CULTURA**  
SECRETARÍA DE CULTURA

**CHAPULTEPEC**  
NATURALEZA Y CULTURA

La Secretaría de Cultura del Gobierno de México, a través del proyecto prioritario Chapultepec, Naturaleza y Cultura, la Dirección General de Promoción y Festivales Culturales, por conducto de la Dirección del Festival Internacional Cervantino y Circuitos Culturales, en coordinación con los estados de Chiapas, Oaxaca, Tabasco, Veracruz y la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, invita a artistas visuales a participar en la presente

## **CONVOCATORIA**

# **CARTEL**

**CIRCUITO NACIONAL DE ARTES  
ESCÉNICAS CHAPULTEPEC:**

**MÚSICA**  
**RAÍZ**  
**MÉXICO**

## **REGIÓN SUR**

## ● I. Objetivos

- Invitar a artistas visuales mayores de 18 años que sean originarios y/o residentes de los estados de Chiapas, Oaxaca, Tabasco y Veracruz a participar en la Convocatoria para elaborar el Cartel del programa del Circuito Nacional de Artes Escénicas Chapultepec: Música Raíz México – Sur y fortalecer la identidad de la comunidad artística de dicha región, presentando sus propuestas del 19 de abril al 19 de mayo de 2022.
- Desarrollar la vocación del proyecto prioritario Chapultepec, Naturaleza y Cultura como un espacio de inclusión y vinculación con los artistas visuales.
- Crear la identidad gráfica para el Circuito Nacional de Artes Escénicas Chapultepec: Música Raíz México tomando en consideración el eje temático Naturaleza y Cultura; así como rasgos identitarios de la región Sur como un elemento fundamental de pertenencia de los individuos a su tierra, a su cultura y a su región.

## ● II. Requisitos

- 1) Ser artista visual originario y/o residente de alguno de los estados de Chiapas, Oaxaca, Tabasco y Veracruz.
- 2) Estar registrado en la plataforma Telar de la Secretaría de Cultura del Gobierno de México (disponible en la página [www.telar.cultura.gob.mx](http://www.telar.cultura.gob.mx)).
- 3) El proyecto presentado para el Cartel deberá ser una obra inédita y será utilizado en materiales promocionales tales como: *ecards*, pósters, postales y materiales digitales de difusión.

## ● III. Presentación del proyecto

- a) Ilustración vectorial (No mapa de bits).
- b) Es fundamental que, como parte del discurso gráfico de la propuesta, se considere el eje temático Naturaleza y Cultura; así como rasgos identitarios de la región.
- c) Justificación de la propuesta gráfica en un máximo de 200 caracteres (contando espacios), anexo en un documento de texto.

## ● IV. Especificaciones técnicas para el envío del proyecto

- 1) Correo para recepción de propuestas: [disenorm@cultura.gob.mx](mailto:disenorm@cultura.gob.mx)
- 2) Tamaño 30x30 cm.
- 3) Ilustración vectorial (No mapa de bits).
- 4) Peso del archivo menor 10 MB.
- 5) Perfil de color: Negro 100%.
- 6) El envío deberá incluir los siguientes datos generales y documentación del artista visual:
  - a) Nombre completo.
  - b) Género.
  - c) Datos de contacto: domicilio fiscal, correo electrónico y teléfono.
  - d) Copia de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, cédula profesional, pasaporte o, en caso de extranjeros, documento migratorio que acredite su situación legal en el país).
  - e) Currículum que refleje su trayectoria para participar en la Convocatoria.
  - f) Constancia de Situación Fiscal 2022 con actividad económica afín a los objetivos de esta Convocatoria.
  - g) Comprobante de domicilio vigente con fecha de emisión no mayor a 30 días de antigüedad (deberá coincidir con el que indica la Constancia de Situación Fiscal 2022 y con el Estado en el que radica).
  - h) Estado de cuenta bancario vigente a nombre del beneficiario con fecha de emisión no mayor a 30 días de antigüedad (deberá ser legible, incluir número de cuenta y CLABE interbancaria y cuya dirección coincida con la Constancia de Situación Fiscal 2022).
  - i) Copia legible del registro en la plataforma Telar <https://telar.cultura.gob.mx/>. Para cualquier duda referente al registro de Telar, favor de dirigirse al correo electrónico [telar@cultura.gob.mx](mailto:telar@cultura.gob.mx).

## ● V. Fecha de recepción de proyectos

El proyecto deberá enviarse vía correo electrónico a la dirección electrónica señalada en el numeral IV (inciso 1) de este documento a partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta el 19 de mayo de 2022 a las 23:59 horas.

## ● VI. Condiciones

**a)** En caso de omitir cualquiera de las “Especificaciones técnicas para el envío del proyecto”, el mismo quedará automáticamente descalificado.

**b)** La participación en esta Convocatoria implica la aceptación de sus bases.

**c)** La persona ganadora deberá conferir de forma exclusiva a la Secretaría de Cultura del Gobierno de México su consentimiento para la divulgación, manipulación, publicación, comunicación pública, distribución al público y reproducción de la imagen ganadora en formato impreso, electrónico o ambos, en los espacios y medios que crea conveniente; así como el derecho de su utilización sin fines de lucro. Además, deberá firmar una **Carta de cesión de derechos de autor**.

**d)** La persona ganadora entregará los archivos digitales de la imagen seleccionada con archivos abiertos en formato origen: Photoshop, Illustrator o Indesign, en capas y con medios (imágenes, texturas y fuentes) enlazados, no incrustados, por lo que deberán enviarse éstos por separado; además, deberá utilizar los medios digitales necesarios para facilitar la entrega.

**e)** La Secretaría de Cultura del Gobierno de México se exime de cualquier responsabilidad relacionada con que se impute a las y los concursantes por la reproducción parcial o total de los trabajos de terceros, que infrinja la Ley Federal del Derecho de Autor o cualquier otra disposición legal aplicable, en cuyo caso se atenderá a lo que determinen las autoridades competentes.

**f)** No se considerarán propuestas que promuevan la violencia o que incluyan imágenes discriminatorias, racistas, misóginas, clasistas o que pretendan denigrar a cualquier ser.

**g)** Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos únicamente por la Dirección del Festival Internacional Cervantino y Circuitos Culturales.

## ● VII. Procedimientos de evaluación y selección

**a)** La revisión y selección será realizada por un comité conformado por una persona representante de cada entidad que a continuación se menciona: Dirección de Promoción y Festivales Culturales, representantes de los estados de Chiapas, Oaxaca, Tabasco y Veracruz; Secretaría de Cultura del Gobierno de México y Secretaría de Cultura de la Ciudad de México.

**b)** El fallo del comité será inapelable.

**c)** Solamente se seleccionará una obra ganadora por la presente Convocatoria.

**d)** La persona que resulte seleccionada será informada una vez que se realice el fallo programado para el 23 de junio de 2022.

**e)** Los archivos digitales de las obras que no resulten seleccionadas serán eliminados de los servidores del Festival Internacional Cervantino y Circuitos Culturales el 24 de junio de 2022.

**f)** En materia de transparencia y protección de datos personales, la información proporcionada por los postulantes será confidencial y de uso exclusivo para los fines de la misma rigiéndose por lo previsto en la normatividad correspondiente.

## ● VIII. Estímulos y crédito de autor

**1.** El crédito de la persona ganadora se incluirá en la difusión que se realice en torno al programa del Circuito Nacional de Artes Escénicas Chapultepec: Música Raíz México - Sur.

**2.** La Dirección de Promoción y Festivales Culturales, a través de la Dirección del Festival Internacional Cervantino y Circuitos Culturales ofrecerá:

**a)** Premio de \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.)

● **Observaciones:**

**a)** La persona ganadora recibirá el premio económico en una sola exhibición, para lo cual entregará el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), bajo Régimen Fiscal que permita reflejar expresamente y por separado el IVA traslado, a la tasa “exenta”.

**b)** Para recibir el premio económico, la persona ganadora deberá suscribir el instrumento que la Secretaría de Cultura del Gobierno de México determine, a través de la Dirección General de Promoción y Festivales Culturales.

**c)** Será responsabilidad del artista visual verificar que la cuenta bancaria que proporcione no se encuentre restringida para recibir el monto del depósito del premio económico.

**Informes:**

**Fernando Reynoso**

**disenorm@cultura.gob.mx**

Tel. 55 4155 0331 ext. 7318

Mercaderes 52, San José Insurgentes, 03900, Benito Juárez, Ciudad de México.



CONVOCATORIA

# CARTEL

CIRCUITO NACIONAL DE ARTES  
ESCÉNICAS CHAPULTEPEC:

MÚSICA  
**RAÍZ  
MÉXICO**

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



Proyecto  
PRIORITARIO

CHAPULTEPEC NATURALEZA Y CULTURA



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

**CULTURA**  
SECRETARÍA DE CULTURA

**CHAPULTEPEC**  
NATURALEZA Y CULTURA